

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE PERMITE
CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2019

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa a los interesados que los estudios y documentos previos, así como todos los demás documentos y actos relacionados con el presente proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II o en la Calle 7 No. 6 -54 Of. 3-03 Área de Contratos, Teléfonos. 5629300 ext 6130 ó 5629424.

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas, por tanto carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

2. OBJETO:

Seleccionar una compañía de seguros legalmente establecida en el país para funcionar, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la cual se contratará la adquisición de la póliza de seguro de automóviles para amparar y proteger los vehículos de propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan en el anexo de condiciones técnicas básicas obligatorias y complementarias de la póliza a adquirir

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como las Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como el Decreto 019 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de Licitación Pública prevista en el numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término mínimo de ejecución del contrato a celebrar será de 308 días contados a partir de las 00:00 horas del día 14 de julio de 2019 hasta la vigencia máxima otorgada para la póliza de Automóviles.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso de selección.

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

La forma de presentación es la indicada en el numeral 1.9 del documento de Términos y Condiciones Adicionales publicado en el SECOP II.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **NOVECIENTOS VENTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$921.698.163) M/L** incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones vigentes a que haya lugar, cuyas propuestas no podrán exceder el presupuesto oficial estimado.

La estimación del presupuesto oficial ha sido realizada a partir de la proyección de primas para 308 días contados a partir de las 00:00 horas del día 14 de julio de 2019 hasta la vigencia máxima otorgada en para la póliza de Automóviles; distribuido de la siguiente forma:

| VIGENCIA | 2019 | 2020 |
|--|----------------------|----------------------|
| DAPRE | \$516.259.871 | \$370.521.195 |
| FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ | \$15.959.406 | \$18.957.691 |
| TOTAL | \$532.219.277 | \$389.478.886 |

Dicha suma, se encuentra soportada en:

Para la Vigencia 2019:

- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3119 del 21/03/2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. A-03-03-01-051 (Fondo Paz)
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22919 del 21/03/2019 adicionado el 16 de abril de 2019, expedido por el Jefe del Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. A-02-02-02-007 (DAPRE)

Para la Vigencia 2020

- ✓ El oficio de aprobación de vigencias futura ordinarias Ref: 2-2019-010359 del 28 de marzo de 2019, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2019 y 2020.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

7. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) , confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 39 del Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, concluyéndose que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

- En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993).
- En virtud de lo establecido en el literal d del párrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal efecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra regulado un tratado internacional para la contratación de las compañías aseguradoras que participen en procesos de contratación estatal en Colombia, no es posible considerar la inclusión de este requisito durante el desarrollo del presente proceso.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, el documento de términos y condiciones adicionales y demás documentos del proceso, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnicos; y se encuentran del numeral 2.1. hasta el 2.3. de los términos y condiciones adicionales.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el **Anexo 1 del Pliego de Condiciones**.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta especialmente el numeral de los términos y condiciones adicionales del pliego relativo al diligenciamiento de los anexos y formatos.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|--|---|
| 23 de abril de 2019 | Aviso de Convocatoria | SECOP II |
| 23 de abril de 2019 | Publicación proyecto de pliego y estudios y documentos previos | SECOP II |
| Del 23 de abril al 7 de mayo de 2019 | Recepción de observaciones respecto del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos | SECOP II |
| 10 de mayo de 2019 | Publicación de la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo, y de las respuestas a las observaciones presentadas (si las hay) | SECOP II |
| 14 de mayo de 2019 | Audiencia de asignación de riesgos | Sala de Juntas de la Subdirección General Calle 7 N° 6-54 Hora 10:00 a.m. |
| 16 de mayo de 2019 | Fecha Máxima para Expedir Adendas, modificatorias del pliego de condiciones | SECOP II |
| 22 de mayo de 2019 | Fecha de cierre de la licitación | SECOP II |
| 24 al 30 de mayo de 2019 | Evaluación y verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas | DAPRE |
| Del 31 de mayo al 7 de junio de 2019 | Publicación del informe de evaluación de las propuestas y recepción de observaciones al informe de evaluación | SECOP II |
| 14 de junio de 2019 | Audiencia de Adjudicación | Sala de Juntas de la Subdirección General Calle 7 N° 6-54 Hora 10:00 a.m. |
| Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación | Suscripción del contrato | SECOP II |
| El mismo día o a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato (siempre que el contratista envíe los documentos correspondientes) | Registro del contrato | DAPRE |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|---------------------------|----------|
| Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (siempre y cuando la póliza aportada cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones) | Aprobación de la garantía | SECOP II |
| La Entidad pagará al CONTRATISTA , dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del interventor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Ver Forma de pago de los términos y condiciones adicionales. El pago queda sujeto a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). | Pago | DAPRE |

Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura y la publicación del cronograma en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Oficina 303, Área de Contratos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ubicada en la Calle 7ª No. 6 – 54 - Bogotá D.C.tel: 562 93 00 ext. 3424 ó 5 62 94 24 y en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Licitación Pública No. 03 de 2019 / DAPRE-LP03-2019).

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar cualquier información relacionada con el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.